DILIGENCIA DE RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION CONTR 2019 618491 Denominación: "CREACIÓN SENDEROS PEATONAL Y CICLISTA ENTRE CÁDIZ Y S.FERNANDO, P.N. BAHÍA DE CÁDIZ (TRAMO I DE EUROVELO RUTA 8)"

Que extiendo yo, la Secretaria de la Mesa, con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa, para hacer constar que: De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se corrige el error detectado en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de enero anteriormente mencionada, en el siguiente sentido:

Donde dice: "(A2-5 y G6-5)"

Debe decir: "(A2-4 y G6-4)"

Como consecuencia de lo anterior no será necesaria la aportación de la documentación de subsanación solicitada a la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.

V° B° LA PRESIDENTA	EL SECRETARIA
Fdo. Almudena Fernández Ramos	Fdo. Inmaculada Palma Ramos

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	28/01/2021	PÁGINA 1/1
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu7267FRQ77SAgabawM1sAH/NbA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	